



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 9/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato de servicios

Fecha de iniciación: 04/11/2022

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Jefe de la Sección de Prevención y Formación del Consorcio con fecha 20 de julio de 2022, ha presentado Pliego de Prescripciones Técnicas y Memoria justificativa de la necesidad de tramitar procedimiento administrativo para adjudicar el contrato de “**SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA RESCATADORES DEL GRAEC DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**”, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Mediante Resolución 255/2022, de 8 de noviembre, de la Gerencia del CEIS, se acordó iniciar el procedimiento para la contratación referenciada.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

La Secretaria del Consorcio firma el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, haciendo constar que cumple con la legislación aplicable, con fecha 9 de noviembre de 2022.

El órgano competente para la aprobación del presente expediente y adjudicación del contrato es la Gerencia del Consorcio, ya que los Estatutos del Consorcio y Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, atribuyen la competencia a este órgano para contratos de importe igual o inferior a 30.000 €, siendo el presupuesto base de licitación de 19.150 €, exento de IVA.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con el informe de Secretaría y con lo establecido en los artículos 116, 117, 122, 124, 159 y en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP

RESUELVO

Vista la propuesta de resolución PR/2022/14 de 9 de noviembre de 2022 fiscalizada favorablemente con fecha de 9 de noviembre de 2022.

RESOLUCIÓN





PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación de “**SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA RESCATADORES DEL GRAEC DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**” disponiendo la apertura de la fase de licitación por el procedimiento de adjudicación ordinario, abierto simplificado abreviado, al ser un contrato de servicios de valor estimado inferior a 60.000 euros, IVA excluido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP y sujeto a un criterio de adjudicación.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO: Autorizar el gasto que para este Consorcio representa la contratación del servicio de referencia por importe de **19.150 €, exento de IVA**. El precio se abonará con cargo a la partida 136.227 del Presupuesto vigente del Consorcio.

CUARTO: Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 de la LCSP, para que, durante un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO: Publicar en el Perfil de Contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.

SEXTO: Designar a los miembros de la Mesa de Contratación y publicar su composición en el Perfil de Contratante:

- Don Francisco Javier Murcia Nicolás, Director Técnico, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Doña Ana M^a García Asensio, Secretaria Interventora, que actuará como Vocal.
- Don Luis González López de Ayala, Jefe de la Sección Técnica del Consorcio, que actuará como Vocal.





- Doña María Consuelo López Aguilar, Técnico de Gestión, que actuará como Secretaria de la Mesa.

En Murcia, a fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 4WNSJSD6NYYKLYGGPOT26DHWL | Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3